



SECRETARÍA DE
AYUNTAMIENTO

SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE.
2021-2024



**HONORABLE AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA
2021 - 2024**



REGIDURÍA DE
DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE
OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS

SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE.
2021-2024



**SAN NICOLÁS
DE LOS
RANCHOS**
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

**SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA DIECINUEVE DE
DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO.**

Reunidos el Ciudadano Gumaro Sandre Popoca, Presidente Municipal Constitucional, los Ciudadanos Regidores, Síndica Municipal y Secretaria del Ayuntamiento, en el salón de cabildos, ubicado en calle Progreso sin número, colonia centro de este municipio, recinto oficial para llevar a cabo la presente sesión se procede al desahogo de los siguientes puntos

Presidente Municipal: Buenos días señoras, señores Regidores, Síndica Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, reunidos en este recinto oficial para llevar a cabo la Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las diez horas con cincuenta y cuatro minutos del día domingo diecinueve de diciembre del año dos mil veintiuno y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 1, 50, 51, 70, 73, 74, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica Municipal, declaro el inicio de la presente Sesión y solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda a realizar el pase de lista de asistencia.

Cargo	Nombre	Asistencia
Presidente Municipal	Gumaro Sandre Popoca	Presente
Regidora	Selena Sandoval Pérez	Presente
Regidor	Ismael Atenco Popoca	Presente
Regidora	Graciela Meléndez Meléndez	Presente
Regidor	Juan García Agustín	Presente
Regidora	Micaela Popoca Cortes	Presente
Regidor	José Filemón Casas Medina	Presente
Regidora	Valeria Sánchez Rodríguez	Presente
Regidora	Carmela Sánchez Gutiérrez	Presente
Síndica Municipal	Liliana Cantero Gutiérrez	Presente

Punto uno

Presidente Municipal: Informo que se encuentran 10 de los 10 integrantes que conforman el Ayuntamiento.



REGIDURÍA DE
GRUPOS VULNERABLES,
PERSONAS CON
DISCAPACIDAD Y TURISMO

SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE.
2021-2024



REGIDURÍA DE
GOBERNACIÓN, JUSTICIA
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE.
2021-2024



SINDICATURA MUNICIPAL
SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE.
2021-2024



REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
ACTIVIDADES CULTURALES
DEPORTIVAS, SOCIALES
Y JUVENTUD

SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE.
2021-2024

Honorable Ayuntamiento de San Nicolás
de los Ranchos, Puebla 2021-2024



HONORABLE AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA
2021 - 2024

REGIDURÍA DE
DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE
OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS
SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE.
2021-2024

SAN NICOLÁS
DE LOS
RANCHOS
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Punto dos

Presidente Municipal: En consecuencia, existe quorum legal para llevar a cabo esta Sesión Extraordinaria; por lo tanto en términos de los artículos 76 de la Ley Orgánica Municipal queda legalmente constituida y solicito a la Secretaria del Ayuntamiento proceda a someter a la consideración del Cabildo el proyecto del orden del día.

I. Lista de asistencia.

II. Declaración de quórum legal y apertura de la Sesión Extraordinaria de Cabildo.

III. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

IV. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación de la propuesta que presenta la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública para la aprobación del dictamen por virtud del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la iniciativa Ley de ingresos del municipio para el ejercicio fiscal 2022

V. Cierre de la Sesión.

Secretaria del Ayuntamiento: Informo a los integrantes de este Honorable Cabildo, que se ha desahogado los puntos 1, 2; por lo tanto, se pone a su consideración el proyecto del orden del día, y procedo a la votación nominal.

Una vez realizada la propuesta, la ciudadana Eréndira Alvarado Meneses, Secretaria del Ayuntamiento, pregunta a los ciudadanos Regidores y a la ciudadana Síndica municipal: "quien se encuentre por la afirmativa del proyecto del orden del día se sirva manifestarlo levantando la mano".

Punto tres

Secretaria del Ayuntamiento: Honorable Cabildo, les informo que los votos a favor se aprueba por **unanimidad** de los presentes el orden del día.

Honorable Ayuntamiento de San Nicolás
de los Ranchos, Puebla 2021-2024

Página 2 de 18



SECRETARÍA DE
AYUNTAMIENTO

SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE.
2021-2024

HONORABLE AYUNTAMIENTO SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA 2021 - 2024



REGIDURÍA DE
DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE
OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS

SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE.
2021-2024



SAN NICOLÁS
DE LOS
RANCHOS
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024



SINDICATURA MUNICIPAL

SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE.
2021-2024

Punto cuatro

Secretaría del Ayuntamiento: En desahogo del **Punto número 4** corresponde a la propuesta que presenta la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública para la aprobación del dictamen por virtud del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la iniciativa Ley de ingresos del municipio para el ejercicio fiscal 2022

LOS C. ISMAEL ATENCO POPOCA, C. JUAN GARCÍA AGUSTÍN Y C. SELENA SANDOVAL PÉREZ, REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIONES I, PRIMER PÁRRAFO, II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 63, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN IV, 102, PRIMER PÁRRAFO; 103, 104, INCISO b), 109, 110, 111 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; Y 2, 3, 92, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES I, III, V, 94, 96, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN II, 140, 141, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SOMETEMOS A LA APROBACIÓN DE ESTE CUERPO COLEGIADO EL PRESENTE DICTAMEN POR VIRTUD DEL CUAL SE APROBÓ LA REFORMA Y ADICIÓN DE DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022; CON BASE EN LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. Es una atribución del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Nicolás de los Ranchos, presentar al Congreso del Estado, a través del Ejecutivo del Estado, a más tardar el día quince de noviembre del año en curso, la iniciativa de Ley de Ingresos que deberá regir el año siguiente; en la que se propondrán las tasas, cuotas y/o tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y en su caso productos o aprovechamientos; previa autorización de cuando menos las dos terceras partes de los miembros que lo integran, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63, fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; así como 78, fracción VIII y 91, fracción LII, de la Ley Orgánica Municipal.

El 15 de octubre de 2021 fue aprobado por el H. Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de San Nicolás de los Ranchos, Puebla el Dictamen por el que se aprobó la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de San Nicolás de los Ranchos, Puebla para el Ejercicio Fiscal 2022.

Honorable Ayuntamiento de San Nicolás
de los Ranchos, Puebla 2021-2024

Página 3 de 18

REGIDURÍA DE
GOBERNACIÓN, JUSTICIA
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE.
2021-2024



**HONORABLE AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA
2021 - 2024**

REGIDURÍA DE
DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE
OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS
SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE.
2021-2024

**SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS**
AYUNTAMIENTO 2021-2024

SINDICATURA MUNICIPAL
SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE.
2021-2024

En tiempo y forma legales la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de San Nicolás de los Ranchos, Puebla para el Ejercicio Fiscal 2022, fue turnada al H. Congreso del Estado de Puebla a través del Ejecutivo del Estado.

CONSIDERANDO

Que, los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley y serán gobernados por un Ayuntamiento de elección popular directa, que tendrá la facultad de establecer las entidades que se juzguen convenientes para realizar sus objetivos; así como aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal en términos de lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 párrafo primero, 103 párrafo primero, 106 fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

El artículo 63, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, faculta a los Ayuntamientos, en lo relativo a la Administración Pública Municipal, a iniciar leyes.

El Municipio de San Nicolás de los Ranchos, será gobernado por un Cuerpo Colegiado, al que se le denominará "Honorable Ayuntamiento de San Nicolás de los Ranchos", que delibera, analiza, evalúa, controla y vigila los actos de la administración y del Gobierno Municipal, además los Regidores serán los encargados de vigilar la correcta prestación de los servicios públicos, así como el adecuado funcionamiento de los diversos ramos de la administración municipal; por lo que, para tal fin, la Ley prevé que se organicen en su interior en Comisiones, como es el caso de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal; la cual tiene por objeto el estudio, análisis y la elaboración de dictámenes y/o propuestas al Ayuntamiento en pleno, de los problemas de los distintos ramos de la Administración Pública Municipal; de acuerdo con lo establecido en los artículos 92 fracciones III, y V, 94 y 96 fracción II de la Ley Orgánica Municipal.

**Honorable Ayuntamiento de San Nicolás
de los Ranchos, Puebla 2021-2024**



**HONORABLE AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA
2021 - 2024**

REGIDURÍA DE
DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE
OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS
SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE.
2021-2024

**SAN NICOLÁS
DE LOS
RANCHOS**
AYUNTAMIENTO 2021-2024

SINDICATURA MUNICIPAL

SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE.
2021-2024

El Municipio es el nivel de gobierno más cercano a la población y en consecuencia, al que más se le demanda la oportuna prestación de servicios públicos; por lo que es necesario fortalecer la Hacienda Pública Municipal a través de una política fiscal que tienda permanentemente a depurar, actualizar y ampliar la base de contribuyentes, así como a brindar eficacia, eficiencia, disciplina y transparencia en el manejo de los recursos públicos a través de la aplicación de la justicia tributaria, la integridad pública y la rendición de cuentas.

Los ingresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Nicolás de los Ranchos, forman parte del Patrimonio Municipal, el cual se constituye por la universalidad de los derechos y acciones de las que es titular el Municipio, los cuales pueden valorarse económicamente y se encuentran destinados a la realización de sus fines, integrando la Hacienda Pública Municipal, junto con aquellos bienes y derechos que por cualquier título le transfieran la Federación, el Estado, otros Municipios, los particulares o cualquier otro organismo público o privado, siendo integrada la Hacienda Pública Municipal por las contribuciones y demás ingresos determinados en las leyes hacendarias de los Municipios, en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás leyes aplicables, según lo disponen los artículos 140 y 141, de la Ley Orgánica Municipal.

La Ley de Ingresos del Municipio de San Nicolás de los Ranchos para cada Ejercicio Fiscal, es un ordenamiento legal de carácter fiscal, normativo y taxativo aprobado por el Honorable Congreso del Estado de Puebla, en ésta se establecen las tasas, cuotas o tarifas de dichas contribuciones municipales que se determinan en favor de la Hacienda Pública Municipal, mismas que deben ser vigentes y acordes con los principios de proporcionalidad y equidad tributaria, en cumplimiento al artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.

Conforme a lo establecido en el artículo primero de la Ley de Hacienda Municipal del Estado Libre y Soberano de Puebla, la hacienda pública municipal se conforma por las contribuciones, productos, aprovechamientos, participaciones, aportaciones, reasignaciones y demás ingresos que determinen las leyes fiscales; las donaciones, legados, herencias e ingresos que se hicieren a su favor, así como cualquier otro que incrementen el patrimonio público y que se destine a los gastos gubernamentales de cada ejercicio fiscal.

REGIDURÍA DE
GOBERNACIÓN, JUSTICIA
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE.
2021-2024

**Honorable Ayuntamiento de San Nicolás
de los Ranchos, Puebla 2021-2024**



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE.
2021-2024



HONORABLE AYUNTAMIENTO

SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA
2021 - 2024



REGIDURÍA DE
DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE
OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS

SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE.
2021-2024



SAN NICOLÁS
DE LOS
RANCHOS

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024



SINDICATURA MUNICIPAL

SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE.
2021-2024

El artículo 41 de la Ley en comento establece que los derechos a que se refiere el artículo correspondiente se causarán y pagarán en los términos y dentro de los plazos que señala la Ley de Ingresos del Municipio respectivo, dicha Ley y los convenios que en materia de coordinación se celebren. Asimismo, señala que los derechos por la prestación de servicios a que se refiere el capítulo relativo se causarán en el momento en que el particular reciba la prestación del servicio o en el momento en que se realice, por parte del Municipio, el gasto que deba ser remunerado a éste, salvo disposición expresa en contrario.

REGIDURÍA DE
INDUSTRIA, COMERCIO,
AGRICULTURA Y GANADERÍA

SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE.
2021-2024

IX.

De conformidad con el artículo 115, fracción III, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Municipios tienen a su cargo la prestación de servicio de alumbrado público; es decir, el servicio de alumbrado público es una función municipal; por tanto, los Ayuntamientos se encuentran facultados para cobrar el servicio de Alumbrado Público (DAP), como una contribución establecida a su favor.

El Derecho de Alumbrado Público, es una contribución que deben recaudar las administraciones municipales para cubrir el costo de la prestación del servicio de alumbrado público en calles, plazas, parques y demás lugares públicos.

Ante el consumo de grandes cantidades de energía eléctrica para otorgar el servicio de alumbrado público, los municipios dependen de lo que recauden por concepto de Derechos de Alumbrado Público, para así, fortalecer sus finanzas públicas.

Sin embargo, se ha advertido que el Poder Judicial de la Federación ha venido declarando la inconstitucionalidad del cobro del Derecho de Alumbrado Público, en diversas Leyes de Ingresos de Municipios del Estado de Puebla, mediante las Acciones de Inconstitucionalidad 14/2020, 87/2020 y 97/2020, al argumentar la vulneración de las garantías tributarias de legalidad, equidad y proporcionalidad.

No obstante, lo anterior, también se advierte que el Poder Judicial de la Federación no ha determinado en precedente alguno que los Municipios no cuenten con facultades para el establecimiento de contribuciones sobre la prestación del servicio de alumbrado público; incluso, en diversos precedentes se ha reconocido dicha facultad con base en lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En términos específicos, el Poder Judicial de la Federación ha determinado la inconstitucionalidad del cobro de Alumbrado Público a partir del estudio de diversos conceptos de inconstitucionalidad, conforme a lo siguiente:

Honorable Ayuntamiento de San Nicolás
de los Ranchos, Puebla 2021-2024

Página 6 de 18



**HONORABLE AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA
2021 - 2024**

REGIDURÍA DE
DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE
OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS

SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE
2021-2024

**SAN NICOLÁS
DE LOS
RANCHOS**
AYUNTAMIENTO 2021

SINDICATURA MUNICIPAL

SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE
2021-2024

En primer término, en el caso de precedentes en los que, en la configuración de la base imponible del Derecho de Alumbrado Público, se toma como base el consumo de energía eléctrica de cada usuario. En tales casos, el Poder Judicial de la Federación ha determinado que al Derecho de Alumbrado Público se le otorga la naturaleza jurídica de "derecho" por la prestación del servicio de alumbrado público para los habitantes de los Municipios respectivos, no obstante que, materialmente, constituye un "impuesto" al consumo de energía eléctrica y, por tanto, se violan los principios de seguridad jurídica, legalidad y proporcionalidad tributaria, al invadir la esfera de atribuciones de la Federación, conforme a lo establecido en el artículo 73, fracción XIX, numeral 5, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos¹.

En segundo término, el Poder Judicial de la Federación ha determinado en diversos precedentes aplicables que los Municipios, en el establecimiento de la base imponible y la cuota o tarifa respectiva en el contexto de la configuración de la cuota o tarifa del Derecho de Alumbrado Público, se han vulnerado los principios de equidad y proporcionalidad tributaria, debido a que, en el propio establecimiento de la cuota o tarifa, las mismas no guardan una correspondencia razonable con el costo del servicio que presta el ente público.

Lo anterior, en el entendido de que la correspondencia entre dicho costo y el monto de la cuota o tarifa de la contribución no debe entenderse en términos de utilidad, de manera que el precio debe corresponder al valor del servicio prestado, y por tanto, debe estimarse que la base para calcular tal contribución debe ser el costo generado por la prestación del servicio otorgado por el ente público, precisando que tal correspondencia no necesariamente debe presentarse en condiciones de exactitud matemática, conforme a los criterios judiciales aplicables.

En ese sentido, los pronunciamientos del Poder Judicial de la Federación son contundentes al establecer que la proporcionalidad y equidad de los derechos por concepto de servicios públicos se rigen por un sistema distinto del de los impuestos, habiendo determinado en múltiples precedentes que dichas garantías tributarias establecidas en el artículo 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos no pueden ser satisfechas por el legislador, en materia de derechos, a través de una cuota o tarifa aplicable a una base cuyos parámetros contengan elementos que reflejen la capacidad contributiva del gobernado, sino por el contrario, en la determinación de las cuotas correspondientes por concepto de

¹ Sirve como precedente la tesis de jurisprudencia 25/2004, disponible en el Semanario Judicial de la Federación bajo el registro digital 182038.

**Honorable Ayuntamiento de San Nicolás
de los Ranchos, Puebla 2021-2024**



**HONORABLE AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA
2021 - 2024**



**REGIDURÍA DE
DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE
OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS**

**SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE
2021-2024**



**SINDICATURA MUNICIPAL
SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE
2021-2024**

derechos precisamente ha de tenerse en cuenta el costo que para el Estado tenga la ejecución del servicio².

Al respecto, resulta relevante tomar en consideración que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ya se ha pronunciado en el sentido de determinar la inconstitucionalidad del derecho por el servicio de alumbrado público, en los casos en que se utiliza como base imponible el valor catastral de los predios correspondientes, al considerar que dicho esquema transgrede los principios de proporcionalidad y equidad tributaria, al no tomar en cuenta el costo global del servicio que presta el Municipio, sino un elemento ajeno el valor catastral del predio lo que conduce a que por un mismo servicio los contribuyentes paguen una mayor o menor cantidad, pues se fija en términos de la capacidad contributiva del destinatario del servicio³.

En tercer término, el Poder Judicial de la Federación ha determinado violaciones al principio de legalidad tributaria, en diversos precedentes en los cuales los municipios respectivos no precisaron en sus respectivas leyes de ingresos los elementos esenciales del Derecho de Alumbrado Público (sujeto, objeto, base, cuota o tarifa), señalando que tal contribución se causaría y pagaría de conformidad con lo que establezca el convenio que para tal efecto se celebre entre el Municipio respectivo y la Comisión Federal de Electricidad, dando margen a la arbitrariedad de las autoridades municipales para imponer cargas tributarias no establecidas por la Legislatura Local, al tiempo de generar incertidumbre en perjuicio de los contribuyentes⁴.

XV. En síntesis, el Poder Judicial de la Federación ha declarado que el cobro del Derecho de Alumbrado Público resulta inconstitucional debido a que la base gravable no guarda proporción con el servicio prestado, al sujetarse al consumo de energía eléctrica, lo que provoca que en realidad se recaude un impuesto reservado a la federación y no un Derecho basado en el costo del servicio público proporcionado. De igual forma, ha reconocido que los municipios tienen la posibilidad de cobrar un derecho, por la prestación de cualquier servicio público.

XVI. En consecuencia, lo procedente es reformar y adicionar diversos dispositivos en la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de San Nicolás de los Ranchos para el ejercicio fiscal 2022, estableciendo una fórmula que determine una contribución

² Sirve de referencia la tesis aislada de jurisprudencia 2/1998, disponible en el Semanario Judicial de la Federación bajo el registro digital 170766.

³ Sirve de referencia la tesis aislada de jurisprudencia 120/2007, disponible en el Semanario Judicial de la Federación bajo el registro digital número 170766.

⁴ Sirve como referencia la tesis aislada número XXII.2o.A.C.6 A (10a.), disponible en el Semanario Judicial de la Federación bajo el registro digital 2019626.

**Honorable Ayuntamiento de San Nicolás
de los Ranchos, Puebla 2021-2024**

**REGIDURÍA DE
INDUSTRIA, COMERCIO,
AGRICULTURA Y GANADERÍA**

**SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE
2021-2024**



**REGIDURÍA DE
IGUALDAD DE GÉNERO,
BIENESTAR Y
DESARROLLO SOCIAL**

**SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE
2021-2024**



**REGIDURÍA DE
GRUPOS VULNERABLES,
PERSONAS CON
DISCAPACIDAD Y TURISMO**

**SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE
2021-2024**



**REGIDURÍA DE
GOBERNACIÓN, JUSTICIA
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE
2021-2024**



**REGIDURÍA DE
SALUBRIDAD Y ASISTENCIA
PÚBLICA**

**SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE
2021-2024**



**REGIDURÍA DE
PATRIMONIO Y HACIENDA
PÚBLICA**

**SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE
2021-2024**



**REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA,
ACTIVIDADES CULTURALES,
DEPORTIVAS, SOCIALES
Y JUVENTUD**

**SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE
2021-2024**



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
**HONORABLE AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA**

2021 - 2024

REGIDURÍA DE
DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE
OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS

**SAN NICOLÁS
DE LOS RANCHOS**

SINDICATURA MUNICIPAL

SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE.
2021-2024

SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE.

SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE.
2021-2024

que se encuentre libre de los vicios de inconstitucionalidad señalados; es decir, eliminando cualquier relación del Derecho de Alumbrado Público con el consumo de energía eléctrica.



REGIDURÍA DE
SALUBRIDAD Y ASISTENCIA
PÚBLICA

SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE.
2021-2024

Lo anterior en el entendido de que cuando se utiliza como tarifa para el pago de este derecho, la cantidad que resulte de dividir el gasto total del servicio de alumbrado público entre el número de sujetos obligados, en los términos previstos en las leyes fiscales municipales y la presente la iniciativa, se establece un esquema tributario que cumple con los parámetros de constitucionalidad ya establecidos con anterioridad por el Poder Judicial de la Federación, en estricta salvaguarda de las garantías tributarias de legalidad, proporcionalidad y equidad tributaria y en beneficio de la Hacienda Pública Municipal.



REGIDURÍA DE
INDUSTRIA, COMERCIO,
AGRICULTURA Y GANADERÍA

SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE.
2021-2024

Finalmente, también se advierte que la generación de energía eléctrica en nuestro país se lleva a cabo, principalmente, a partir de la combustión de energéticos fósiles y compuestos orgánicos volátiles, que afectan el consumo de recursos naturales y generan un mayor volumen de residuos, lo que impacta negativamente en la calidad del aire. Por lo tanto, un menor consumo de electricidad implicaría una reducción en el volumen de contaminantes emitidos en los procesos para generarla, lo que beneficiaría al medio ambiente y la salud de las personas, e implicaría ahorros para los hogares de cada localidad. Por tanto, y con el objetivo de promover medidas que impulsen una mayor eficiencia energética en el Municipio que permita contar con un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar de la población, se propone el otorgamiento de un estímulo fiscal en el pago de los Derechos por Servicios de Alumbrado Público, mediante una tasa inversamente proporcional al consumo de energía eléctrica. De esta forma, las personas físicas o morales que realicen un menor consumo de electricidad tendrán un mayor estímulo fiscal.

REGIDURÍA DE
IGUALDAD DE GÉNERO
BIENESTAR Y
DESARROLLO SOCIAL

SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE.
2021-2024



REGIDURÍA DE
PATRIMONIO Y HACIENDA
PÚBLICA

SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE.
2021-2024

XIX. En atención a los considerandos establecidos, la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Nicolás de los Ranchos, somete a su consideración el presente **DICTAMEN POR VIRTUD DEL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES, DE LA INICIATIVA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, en los siguientes términos:

INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

Artículo 2.-

Los ingresos que la Hacienda Pública del Municipio de San Nicolás de los Ranchos, Estado de Puebla, durante el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, serán los que obtenga y administre por concepto de:



REGIDURÍA DE
GRUPOS VULNERABLES
PERSONAS CON
DISCAPACIDAD Y TURISMO

SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE.
2021-2024



Honorable Ayuntamiento de San Nicolás
de los Ranchos, Puebla 2021-2024

REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
ACTIVIDADES CULTURALES
DEPORTIVAS, SOCIALES
Y JUVENTUD

SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE.
2021-2024



HONORABLE AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA
2021 - 2024

REGIDURÍA DE
DESARROLLO URBANO
ECOLOGIA, MEDIO AMBIENTE
OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS
SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE
2021-2024

SAN NICOLÁS
DE LOS
RANCHOS
AYUNTAMIENTO 2021-2024

SINDICATURA MUNICIPAL
SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE
2021-2024

SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE
2021-2024

I. IMPUESTOS:

1. Predial.
2. Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles.
- Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos.
3. Sobre Rifas, Loterías, Sorteos, Concursos y Toda Clase de Juegos Permitidos.

II. DERECHOS:

1. Por obras materiales.
2. Por ejecución de obras públicas.
3. Por los servicios de agua y drenaje.
4. Por expedición de certificaciones, constancias y otros servicios.
5. Por los servicios de coordinación de actividades relacionadas con el sacrificio de animales.
6. Por servicios de panteones.
7. Por servicios del Sistema Municipal de Protección Civil.
8. Por servicios especiales de recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos.

9. Por limpieza de predios no edificados.
10. Por la prestación de servicios de la supervisión técnica sobre la explotación de material de canteras y bancos.
11. Por expedición de licencias, permisos o autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos o locales, cuyos giros sean la enajenación de bebidas alcohólicas o la prestación de servicios que incluyan el expendio de dichas bebidas.

12. Por expedición de licencias, permisos o autorizaciones para la colocación de anuncios y carteles o la realización de publicidad.
13. Por ocupación de espacios del Patrimonio Público del Municipio.
14. Por los servicios prestados por el Catastro Municipal.
15. Por los servicios de alumbrado público.

III. PRODUCTOS.

IV. APROVECHAMIENTOS.

Honorable Ayuntamiento de San Nicolás
de los Ranchos, Puebla 2021-2024

REGISTRADO
GOBERNACIÓN, JUSTICIA
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE
2021-2024



REGIDURÍA DE
SALUBRIDAD Y ASISTENCIA
PÚBLICA
SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE
2021-2024



REGIDURÍA DE
INDUSTRIA, COMERCIO
Y AGRICULTURA Y GANADERÍA
SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE
2021-2024



REGIDURÍA DE
GRUPOS VULNERABLES,
PERSONAS CON
DISCAPACIDAD Y TURISMO
SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE
2021-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE
2021-2024



REGIDURÍA DE
IGUALDAD DE GÉNERO
BIENESTAR Y
DESARROLLO SOCIAL
SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE
2021-2024



REGIDURÍA DE
PATRIMONIO Y HACIENDA
PÚBLICA
SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE
2021-2024



REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA,
ACTIVIDADES CULTURALES
DEPORTIVAS, SOCIALES
Y JUVENTUD
SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE
2021-2024



**HONORABLE AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA
2021 - 2024**

REGIDURÍA DE
DESARROLLO URBANO
ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE
OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS
SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE
2021-2024

**SAN NICOLÁS
DE LOS
RANCHOS**
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

SINDICATURA MUNICIPAL

SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE
2021-2024

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE
2021-2024

1. Recargos.

2. Sanciones.

3. Gastos de ejecución.

IV. CONTRIBUCIONES DE MEJORAS.

V. PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES Y ESTATALES, FONDOS
RECURSOS PARTICIPABLES, FONDOS DE DEPORTACIONES FEDERALES,
INCENTIVOS REASIGNACIONES Y DEMÁS INGRESOS.

VII. INGRESOS EXTRAORDINARIOS.

VIII. ESTÍMULOS FISCALES.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE
2021-2024

REGIDURÍA DE
IGUALDAD DE GÉNERO
BIENESTAR Y
DESARROLLO SOCIAL

SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE
2021-2024

REGIDURÍA DE
SALUBRIDAD Y ASISTENCIA
PÚBLICA

SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE
2021-2024

CAPÍTULO XV

DE LOS DERECHOS POR SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO

Artículo 39 Bis.- Es objeto de este Derecho la prestación del servicio de alumbrado público en el territorio del Municipio, otorgado en vías primarias o secundarias, boulevares, avenidas, áreas de recreo o deportivas, iluminaciones artísticas, festivas o de temporada y, en general, en cualquier otro lugar de uso común.

Por la prestación del servicio de alumbrado público, el Ayuntamiento del Municipio cobrará un derecho en los términos previstos en este Capítulo.

Artículo 39 Ter.- Son sujetos de este derecho y, consecuentemente, obligados a su pago, todas las personas físicas o morales que reciben la prestación del servicio de alumbrado público por el Ayuntamiento del Municipio.

Para los efectos de este artículo, se considera que reciben el servicio de alumbrado público los propietarios o poseedores de bienes inmuebles ubicados en el territorio del Municipio.

Artículo 39 Quater.- Es base de este Derecho el gasto total anual que le genere al Ayuntamiento del Municipio en el ejercicio fiscal inmediato anterior la prestación del servicio de alumbrado público en el territorio municipal, traído a valor presente con la aplicación de un factor de actualización.

El factor de actualización a que se refiere el párrafo anterior, se aplicará por el transcurso del tiempo y con base en los cambios de precios en el país. Dicho factor se obtendrá dividiendo el índice de precios del Genérico Electricidad del Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de noviembre del año anterior, al mes de noviembre más reciente.



REGIDURÍA DE
INDUSTRIA, COMERCIO
AGRICULTURA Y GANADERÍA

SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE
2021-2024

REGIDURÍA DE
PATRIMONIO Y HACIENDA
PÚBLICA
SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE
2021-2024



REGIDURÍA DE
GRUPOS VULNERABLES,
PERSONAS CON
DISCAPACIDAD Y TURISMO

REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA,
ACTIVIDADES CULTURALES
DEPORTIVAS, SOCIALES
Y JUVENTUD

SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE
2021-2024

REGIDURÍA DE
GOBERNACIÓN, JUSTICIA
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE
2021-2024

Honorable Ayuntamiento de San Nicolás
de los Ranchos, Puebla 2021-2024



SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS
AYUNTAMIENTO 2021-2024

REGIDURÍA DE
DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE,
OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS

SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE.
2021-2024

REGIDURÍA DE
IGUALDAD DE GÉNERO,
BIENESTAR Y
DESARROLLO SOCIAL

SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE.
2021-2024



REGIDURÍA DE
PATRIMONIO Y HACIENDA
PÚBLICA
SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE.
2021-2024

[Handwritten signature]

**HONORABLE AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA
2021 - 2024**

Para los efectos del presente Artículo, se entiende como **gasto total** del servicio de alumbrado público, la suma de las siguientes erogaciones anuales que haya realizado el Ayuntamiento del Municipio en el ejercicio fiscal inmediato anterior para la prestación de este servicio:

i. El pago a la empresa u organismo suministrador de energía eléctrica de las redes de alumbrado público del Municipio;

ii. Los gastos de ampliación, instalación, reparación, limpieza y mantenimiento del alumbrado público y luminarias que se requieren para prestar el servicio público;

iii. Los gastos de depreciación de las luminarias calculado como el costo promedio de las luminarias entre su vida útil multiplicado por el total de luminarias; y

iv. Los gastos de administración y operación del servicio de alumbrado público, incluyendo la nómina del personal del Municipio encargado de dichas funciones.

Artículo 39 Quinquies. - La cuota o tarifa para el pago de este Derecho, será la cantidad que resulte de dividir el gasto total anual del servicio de alumbrado público en el año inmediato anterior, entre el número total de los sujetos del servicio, conforme a las siguientes tablas:

**A) DATOS NECESARIOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL GASTO POR LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO**

RESUMEN DE DATOS PARA EL CALCULO DEL DAP EJERCICIO FISCAL 2022	DATOS DEL MUNICIPIO, AL MES	TOTAL DE LUMINARIAS	INVERSIÓN EXISTENTE DEL MUNICIPIO EN LUMINARIAS	OBSERVACIONES	PRESUPUESTO TOTAL ANUAL POR EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, MUNICIPAL
1	2	3	4	5	6
CENSO DE LUMINARIAS ELABORADO POR CFE		993.00			
GASTOS DE ENERGÍA, AL MES POR EL 100% DE ILUMINACIÓN PÚBLICA	\$253,343.00				\$3,040,116.00
BI-TOTAL DE	873				

REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA,
ACTIVIDADES CULTURALES,
DEPORTIVAS, SOCIALES
Y JUVENTUD

SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE.
2021-2024



REGIDURÍA DE
GRUPOS VULNERABLES,
PERSONAS CON
DISCAPACIDAD Y TURISMO

SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE.
2021-2024



REGIDURÍA DE
GOBERNACIÓN, JUSTICIA
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE.
2021-2024



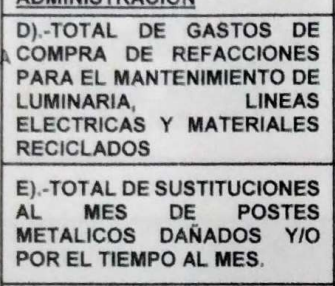
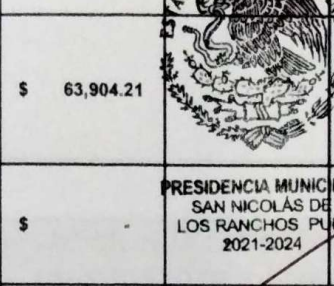
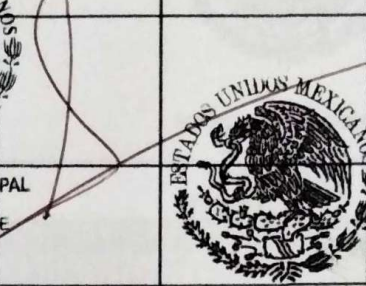
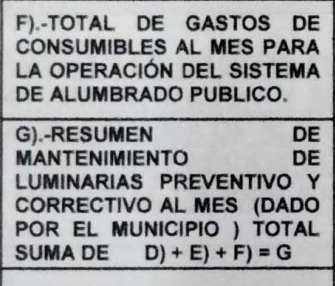
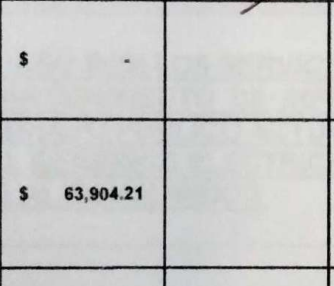
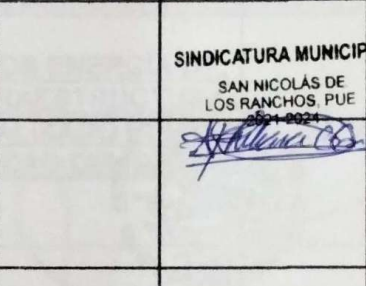
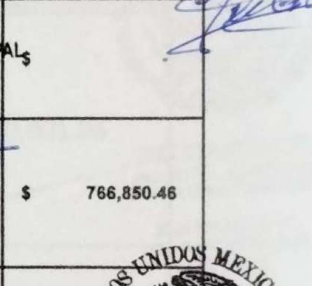
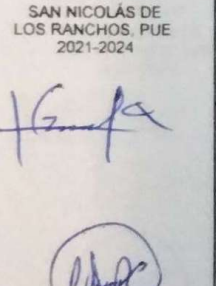
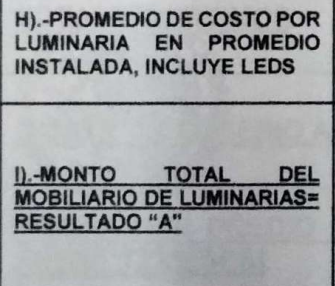
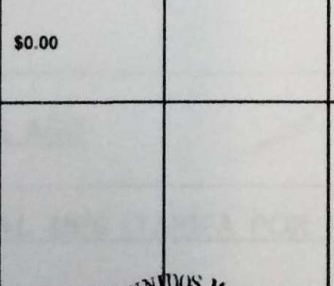
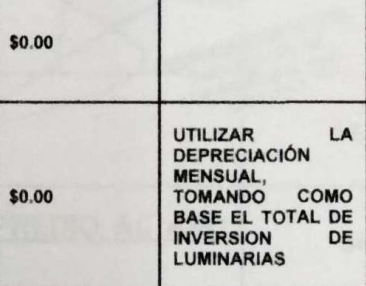
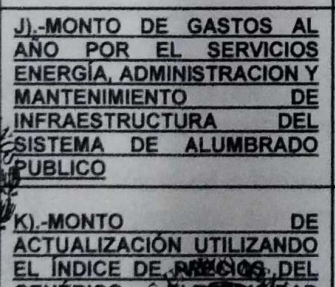
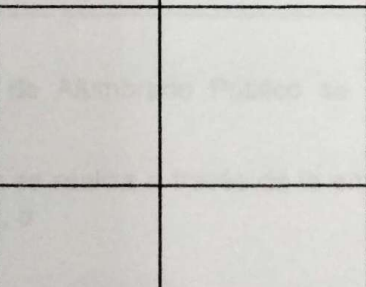
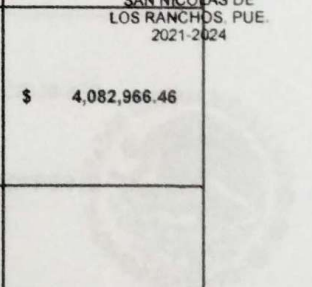
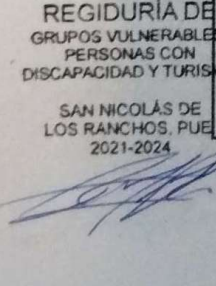
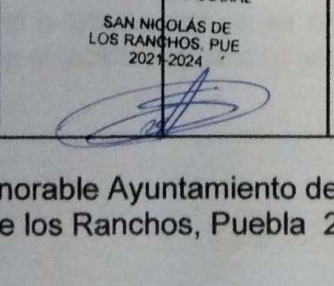
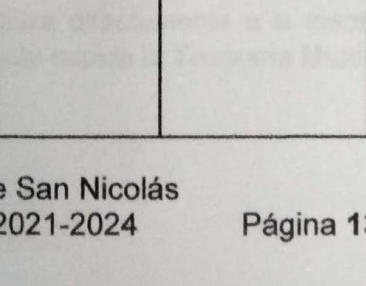
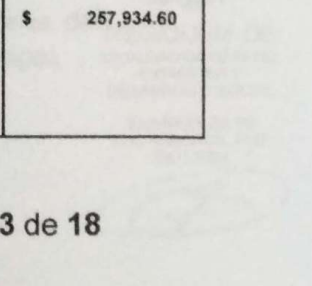
SINDICATURA MUNICIPAL

Honorable Ayuntamiento de San Nicolás
de los Ranchos, Puebla 2021-2024



REGIDURÍA DE
SALUBRIDAD Y ASISTENCIA
PÚBLICA

SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE.
2021-2024

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
HONORABLE AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA
2021 - 2024

REGIDURÍA DE
DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE
OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS
SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE
2021-2024

SAN NICOLÁS
DE LOS
RANCHOS
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

REGIDURÍA DE
PATRIMONIO Y HACIENDA
PÚBLICA
SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE
2021-2024

REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
ACTIVIDADES CULTURALES
DEPORTIVAS, SOCIALES
Y JUVENTUD
SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE
2021-2024

REGIDURÍA DE
GRUPOS VULNERABLES
PERSONAS CON
DISCAPACIDAD Y TURISMO
SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE
2021-2024

SINDICATURA MUNICIPAL
SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE
2021-2024

REGIDURÍA DE
INDUSTRIA, COMERCIO
AGRICULTURA Y GANADERÍA
SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE
2021-2024

REGIDURÍA DE
SALUBRIDAD Y ASISTENCIA
PÚBLICA
SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE
2021-2024

REGIDURÍA DE
IGUALDAD DE GÉNERO
BIENESTAR Y
DESARROLLO SOCIAL
SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE
2021-2024

REGIDURÍA DE
GOBERNACIÓN, JUSTICIA
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE
2021-2024



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE.
2021-2024



**HONORABLE AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA
2021 - 2024**



REGIDURÍA DE
DESARROLLO URBANO
ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE
OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS

SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE.
2021-2024



**SAN NICOLÁS
DE LOS
RANCHOS**
AYUNTAMIENTO 2021-2024



REGIDURÍA DE
PATRIMONIO Y HACIENDA
PÚBLICA

SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE.
2021-2024

**L) MONTO DE GASTOS AL
AÑO POR EL SERVICIO DE
ENERGÍA, ADMINISTRACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE
INFRAESTRUCTURA DEL
SISTEMA DE ALUMBRADO
PÚBLICO ACTUALIZADO N
POR ÍNDICE DE PRECIOS DEL
GENÉRICO ELECTRICIDAD
DEL ÍNDICE NACIONAL DE
PRECIOS AL CONSUMIDOR**



SINDICATURA MUNICIPAL

SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE.
2021-2024

4,340,901.06

**B) DETERMINACIÓN DE LA TARIFA CON REFERENCIA A LA TABLA A
DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO**

**MONTO DE GASTOS AL AÑO POR LOS SERVICIOS ENERGÍA DE,
ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO ACTUALIZADO POR
ÍNDICE DE PRECIOS DEL GENÉRICO ELECTRICIDAD DEL ÍNDICE
NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR**

\$4,340,901.06

TOTAL DE PREDIOS

873

TARIFA POR PREDIO AL AÑO

\$4,972.40

**TARIFA POR PREDIO AL MES (TARIFA POR PREDIO AL AÑO
ENTRE 12 MESES)**

\$414.37

SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE.
2021-2024

Artículo 39 Sexies.- El Derecho por el Servicio de Alumbrado Público se causará
anualmente y se pagará conforme a lo siguiente:

i. Mensual o bimestralmente si la recaudación se realiza a través de la empresa o
organismo suministrador de energía eléctrica, o

ii. Mensual, bimestral o anualmente, si se realiza directamente a la tesorería del
Municipio mediante el recibo que para tal efecto expida la Tesorería Municipal.



REGIDURÍA DE
GRUPOS VULNERABLES,
PERSONAS CON
DISCAPACIDAD Y TURISMO

SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE.
2021-2024



REGIDURÍA DE
GOBERNACIÓN, JUSTICIA
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE.
2021-2024

Honorable Ayuntamiento de San Nicolás
de los Ranchos, Puebla 2021-2024



REGIDURÍA DE
IGUALDAD DE GÉNERO
BIENESTAR Y
DESARROLLO SOCIAL

SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE.
2021-2024



**HONORABLE AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA
2021 - 2024**

REGIDURÍA DE SAN NICOLÁS DE
DESARROLLO URBANO, DE LOS RANCHOS
ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE Y
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
M. AYUNTAMIENTO 2021-2024

El Municipio estará facultado para celebrar el convenio o convenios necesarios a fin de establecer el mecanismo para la recaudación del Derecho por los Servicios de Alumbrado Público con la empresa u organismo suministrador de energía eléctrica.

**TÍTULO NOVENO
DE LOS ESTÍMULOS FISCALES**

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 48.- Durante el ejercicio fiscal 2022, los contribuyentes de los Derechos por Servicios de Alumbrado Público, gozarán de un estímulo fiscal respecto de la cuota establecida en la Tabla B del artículo 39 Quinquies de esta Ley, de conformidad con lo siguiente:

- v. Para los contribuyentes que tengan celebrado contrato con la empresa u organismo prestador del servicio de energía eléctrica, se aplicará una reducción de acuerdo con la tasa que resulte de aplicar la siguiente fórmula:

$$e = 1 - \frac{c}{100}$$

Donde:

e = porcentaje de estímulo fiscal.

c = importe del consumo de energía eléctrica.

La base aplicable equivalente a 0.935 para todos los usuarios que tengan celebrado contrato con la empresa u organismo prestador del servicio de energía eléctrica POR PREDIO a la que hace referencia la tabla B del artículo 39 Quinquies de esta Ley.

REGIDURÍA DE
SALUBRIDAD Y ASISTENCIA
PÚBLICA

El porcentaje de estímulo fiscal determinado con base en la fórmula anterior será aplicable únicamente cuando el resultado de la misma sea mayor a cero.

- vi. Para los contribuyentes que no tengan celebrado contrato con la empresa prestadora del servicio de energía eléctrica, se aplicará una reducción del 100%.

Artículo 49.- Durante el ejercicio fiscal de 2022, el Ayuntamiento, en su caso, estará facultado para las modificaciones al estímulo establecido en el artículo 48 mismas que deberán ser publicadas en el Periódico Oficial del Estado.

Honorable Ayuntamiento de San Nicolás
de los Ranchos, Puebla 2021-2024



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE
2021-2024

HONORABLE AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA
2021 - 2024

REGIDURÍA DE
DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE
OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS

SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE
2021-2024

SAN NICOLÁS
DE LOS
RANCHOS
AYUNTAMIENTO 2021-2024

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Por lo anteriormente expuesto y fundado a este Cabildo, someto a su consideración la siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se aprueba el presente Dictamen conforme a lo anteriormente expuesto y fundado, consistente en la reforma del artículo 2 y la adición de los artículos, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Nicolás de los Ranchos, Puebla para el Ejercicio Fiscal 2022, turnada al Congreso del Estado en tiempo y formas legales.

SEGUNDO. Se instruye al Presidente Municipal y a la Secretaría del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Nicolás de los Ranchos, Puebla para que en forma de Iniciativa turnen el presente Dictamen al Honorable Congreso del Estado, para su discusión en su caso aprobación.

TERCERO.- Gírense los oficios correspondientes

Presidente Municipal: Gracias Regidor, se pone a consideración del Honorable Ayuntamiento la propuesta presentada y se abre el análisis, discusión y en su caso aprobación del presente, quien quiera hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Después de realizada la propuesta, la ciudadana Eréndira Alvarado Meneses, Secretaria del Ayuntamiento del Honorable Ayuntamiento, pregunta a los ciudadanos Regidores y a la ciudadana Síndica municipal: "quien se encuentre por la afirmativa del dictamen se sirva manifestarlo levantando la mano".

Secretaria del Ayuntamiento: Honorable Cabildo, les informo que con 8 votos a favor se aprueba por mayoría de los presentes la propuesta presentada

Secretaria del Ayuntamiento: Sr. Presidente Municipal, señores y señoras Regidores y ciudadana Síndica Municipal, informo que se ha cumplido el orden del día.

Honorable Ayuntamiento de San Nicolás
de los Ranchos, Puebla 2021-2024

Página 16 de 18

SINDICATURA MUNICIPAL

SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE
2021-2024

REGIDURÍA DE
IGUALDAD DE GÉNERO
BIENESTAR Y
DESARROLLO SOCIAL

SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE
2021-2024



REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
ACTIVIDADES CULTURALES
DEPORTIVAS, SOCIALES
Y JUVENTUD

SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE
2021-2024

REGIDURÍA DE
INDUSTRIA, COMERCIO,
AGRICULTURA Y GANADERÍA

SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE
2021-2024



REGIDURÍA DE
PATRIMONIO Y HACIENDA
PÚBLICA
SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE
2021-2024

REGIDURÍA DE
GRUPOS VULNERABLES,
PERSONAS CON
DISCAPACIDAD Y TURISMO

SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE
2021-2024

REGIDURÍA DE
GOBERNACIÓN, JUSTICIA
Y SEGURIDAD PÚBLICA

SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE
2021-2024



**HONORABLE AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA
2021 - 2024**



REGIDURÍA DE
DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE
OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS
SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE.
2021-2024



**SAN NICOLÁS
DE LOS
RANCHOS**
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Presidente Municipal: Gracias Secretaria, Honorable Cabildo, agotada la discusión de los temas enlistados en el orden del día, declaro el cierre de la Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del día domingo 19 de diciembre del 2021, muchas gracias y buenos días.



REGIDURÍA DE
IGUALDAD DE GÉNERO
BIENESTAR Y
DESARROLLO SOCIAL

SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE.
2021-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE.
2021-2024

**LIC. GUMARO SANDRE POPOCA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

[Handwritten signature]

**MÉDICA ERÉNDIRA ALVARADO MENESES
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE.
2021-2024



REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA,
ACTIVIDADES CULTURALES,
DEPORTIVAS, SOCIALES
Y JUVENTUD

SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE.
2021-2024



**LIC. LILIANA CANTERO GUTIERREZ
SÍNDICA MUNICIPAL**



SINDICATURA MUNICIPAL
SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE.
2021-2024



REGIDURÍA DE
PATRIMONIO Y HACIENDA
PÚBLICA
SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE.
2021-2024

REGIDURÍA DE
SALUBRIDAD Y ASISTENCIA
PÚBLICA

SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE.
2021-2024



**SELENA SANDOVAL PÉREZ
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y
SEGURIDAD PÚBLICA**

REGIDURÍA DE
GOBERNACIÓN, JUSTICIA
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE.
2021-2024

**ISMAEL ATENCO POPOCA
PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA
MUNICIPAL**



REGIDURÍA DE
INDUSTRIA, COMERCIO,
AGRICULTURA Y GANADERÍA

SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE.
2021-2024

**Honorable Ayuntamiento de San Nicolás
de los Ranchos, Puebla 2021-2024**



REGIDURÍA DE
GRUPOS VULNERABLES,
PERSONAS CON
CAPACIDAD Y TURISMO

SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE.
2021-2024



SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

HONORABLE AYUNTAMIENTO

SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA
2021 - 2024

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE.
2021-2024



REGIDURÍA DE
DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE
OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS

JOSÉ FILEMÓN CASAS MEDINA
DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA,
MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS

JUAN GARCÍA AGUSTÍN
INDUSTRIA Y COMERCIO,
AGRICULTURA Y GANADERÍA



REGIDURÍA DE
SALUBRIDAD Y ASISTENCIA
PÚBLICA

SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE.
2021-2024

MICAELA POPOCA CORTES
SALUBRIDAD Y ASISTENCIA
PÚBLICA



MICAELA MELÉNDEZ MELÉNDEZ
EDUCACIÓN PÚBLICA Y
ACTIVIDADES CULTURALES,
DEPORTIVAS Y SOCIALES Y
JUVENTUD



REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA,
ACTIVIDADES CULTURALES
DEPORTIVAS, SOCIALES
Y JUVENTUD
SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE.
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE.
2021-2024



REGIDURÍA DE
GRUPOS VULNERABLES,
PERSONAS CON
DISCAPACIDAD Y TURISMO

SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE.
2021-2024

VALERIA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
GRUPOS VULNERABLES,
PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y
TURISMO

CARMELA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ
IGUALDAD DE GÉNERO,
BIENESTAR Y DESARROLLO



REGIDURÍA DE
GOBERNACIÓN, JUSTICIA
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE.
2021-2024



REGIDURÍA DE
IGUALDAD DE GÉNERO
BIENESTAR Y
DESARROLLO SOCIAL



REGIDURÍA DE
PATRIMONIO Y HACIENDA
PÚBLICA
SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE.
2021-2024

Esta hoja de firmas corresponde al acta de la Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo
de fecha 10 de Noviembre de 2021.
SINDICATURA MUNICIPAL
SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE.
2021-2024

Honorable Ayuntamiento de San Nicolás
de los Ranchos, Puebla 2021-2024

Página 18 de 18